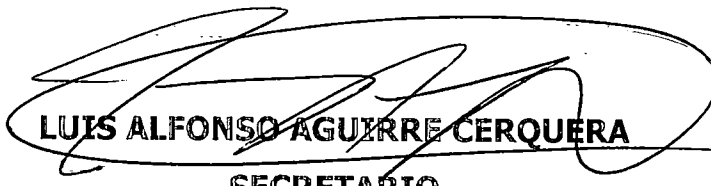


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2014-00497-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvase proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

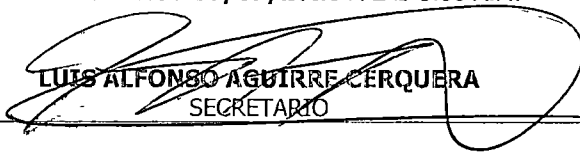


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

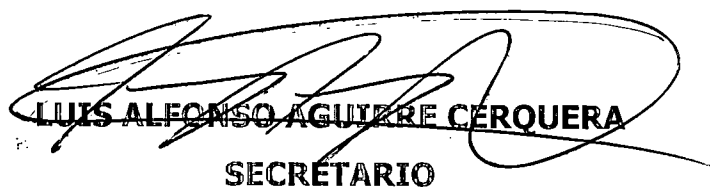
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00112-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

115112 DES-10011

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

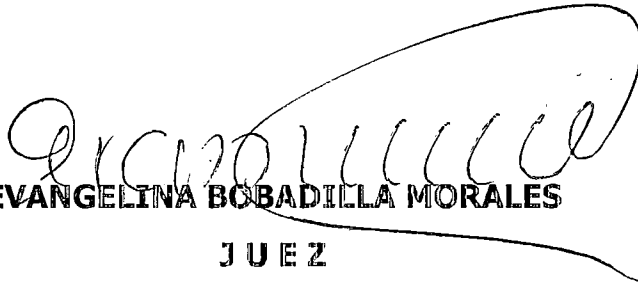
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

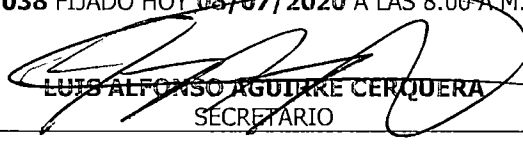


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

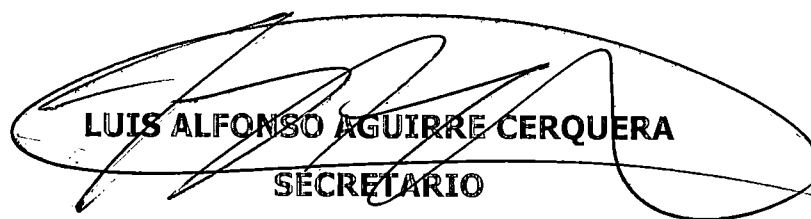
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00276-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

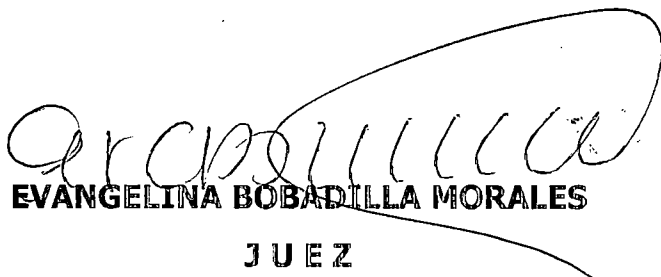
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

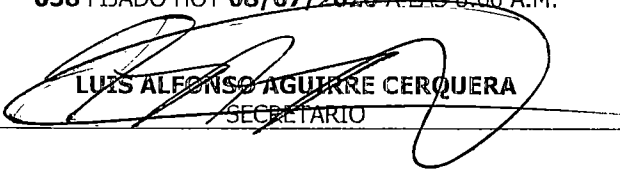
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

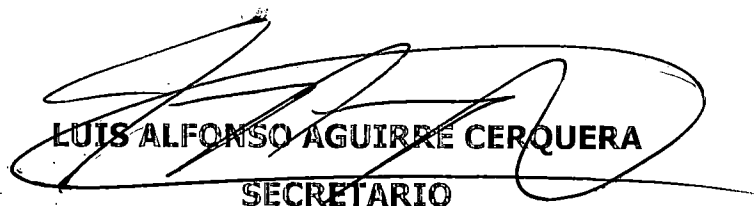
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00290-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

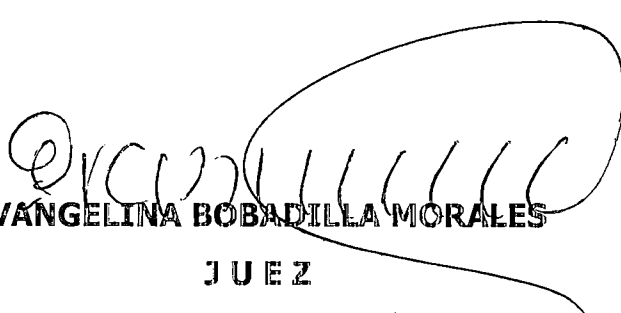
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

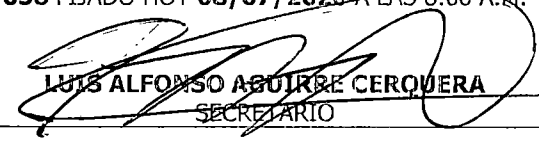


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00541-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

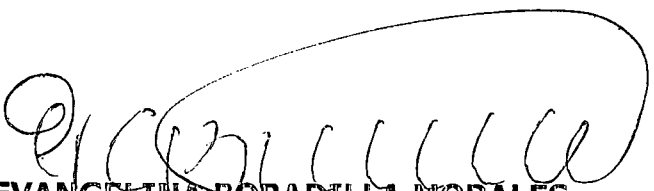
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

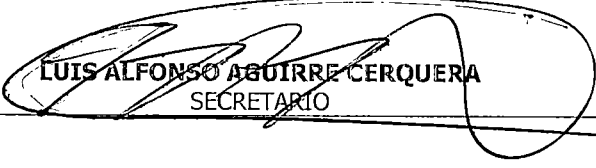
remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00679-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.

BOGOTÁ D.C.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

BOGOTÁ D.C.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

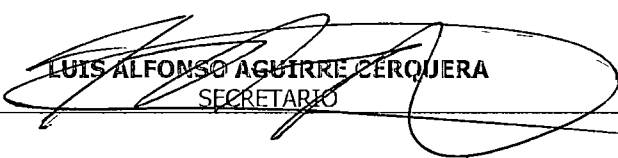
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

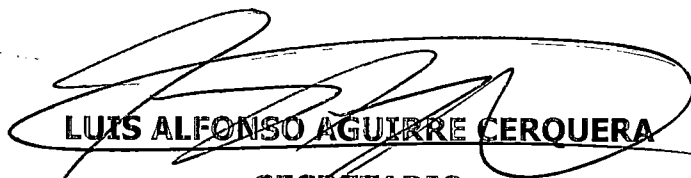
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2016-00701-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

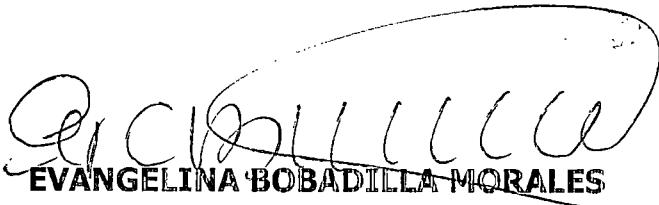
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.)**.

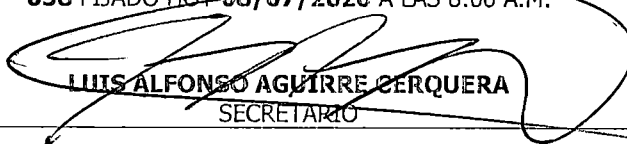
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

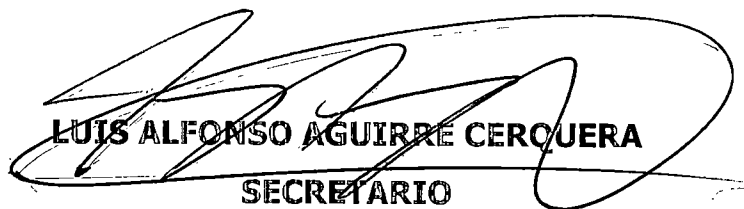
Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00374-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

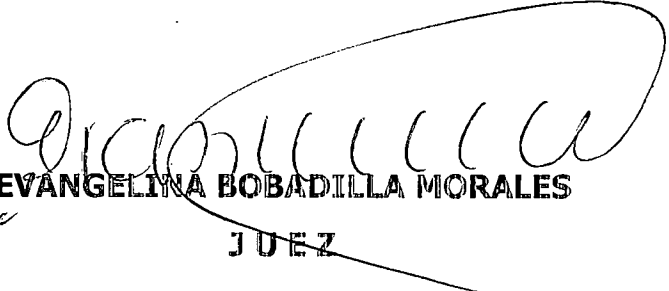
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

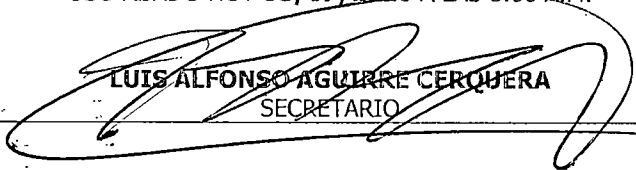
acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00463-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

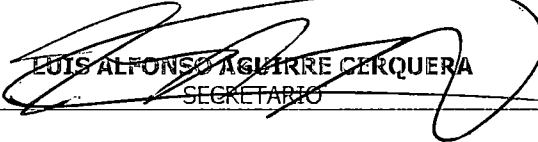
Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

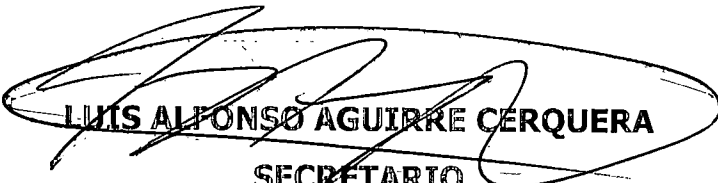

EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00563-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VIENTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

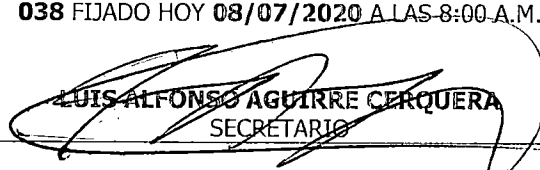


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

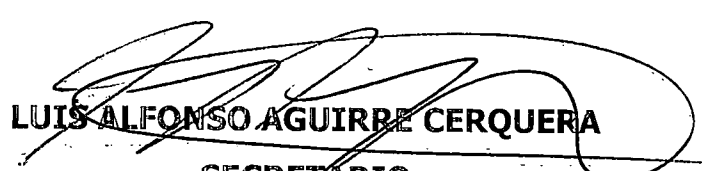
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00596-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**.

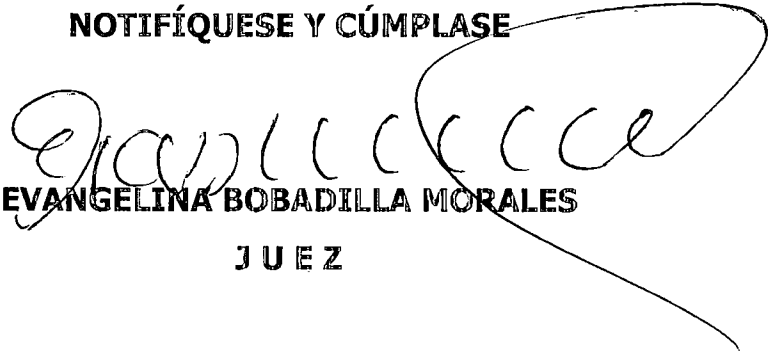
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

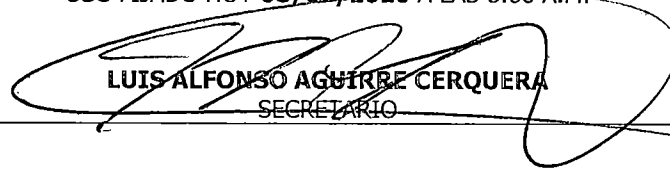


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

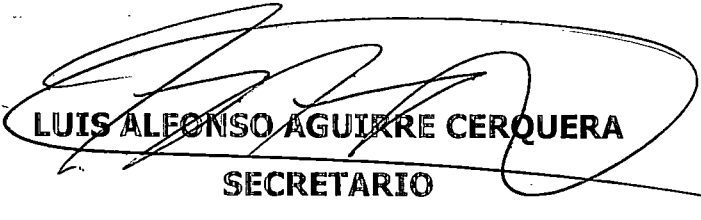
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No:
038 FIJADO HOY 08/07/2020 A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00641-00**, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se llevó a cabo por cuanto se omitió agendar la misma en el libro respectivo, por lo que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.

se encuentra


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

se encuentra

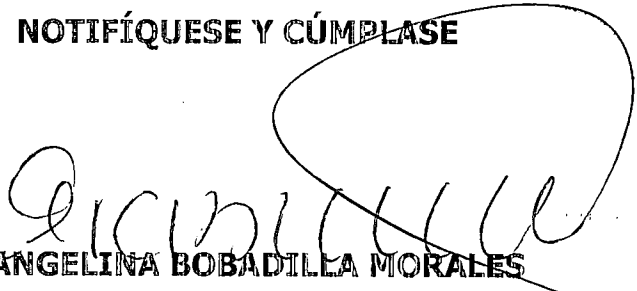
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez

notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

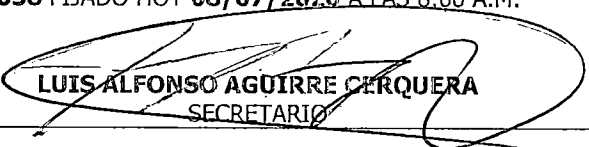
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

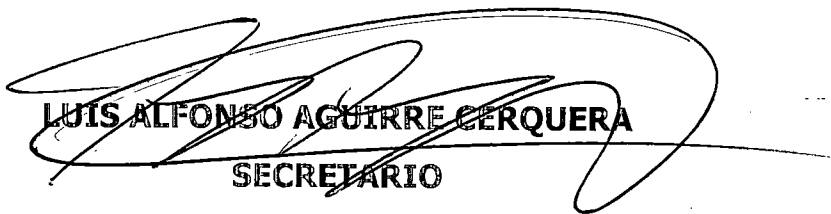
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2017-00735-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

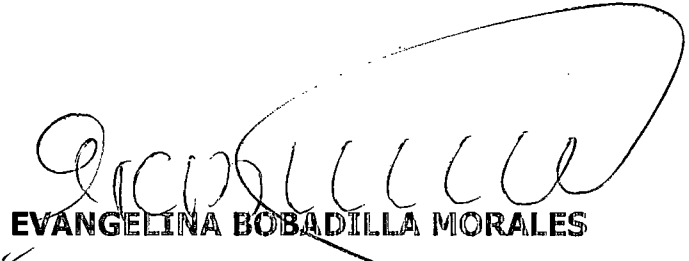
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

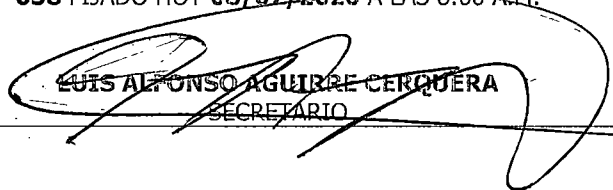


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **03/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00018-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALEONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

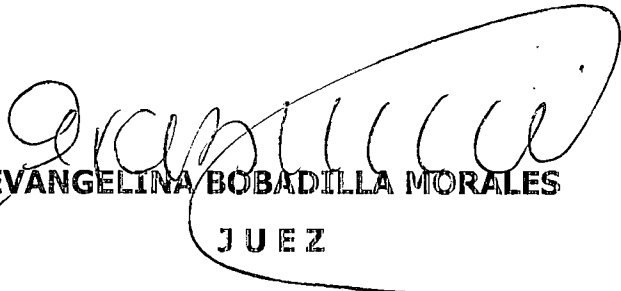
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

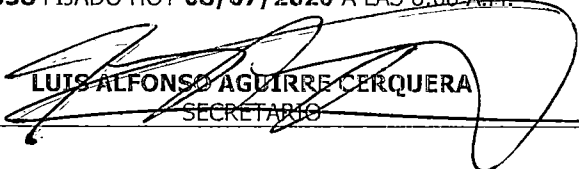
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY 08/07/2020 A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00021-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvase proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).
mediante Acuerdo...

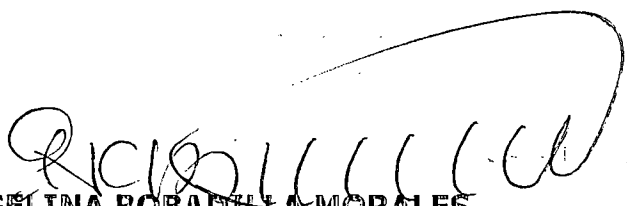
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

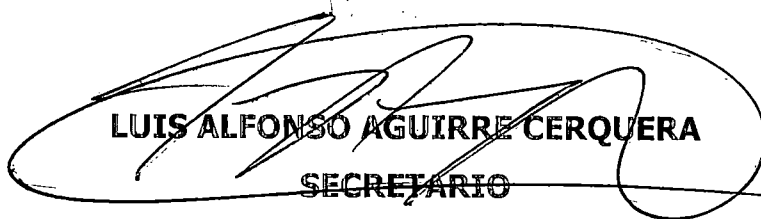
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY 08/07/2020 A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00109-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

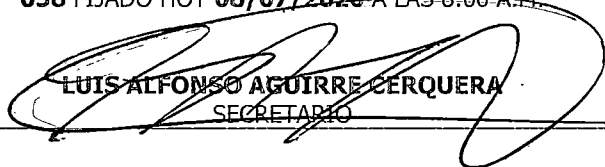
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

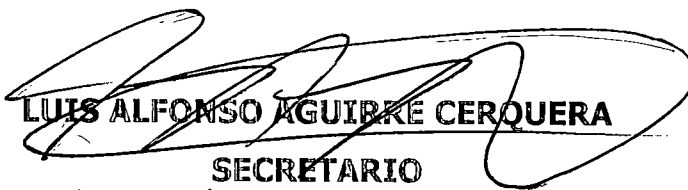
Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00143-01**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

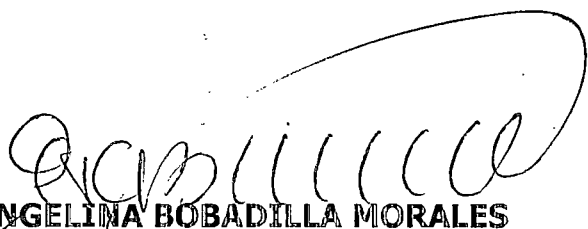
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** de **JUZGAMIENTO** de **MANERA VIRTUAL**, el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ Y MEDIA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

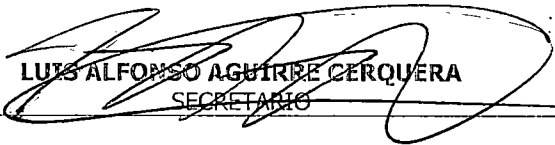


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

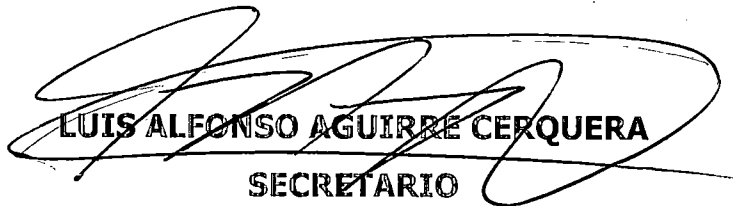
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.



LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00274-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

PCSJA20
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

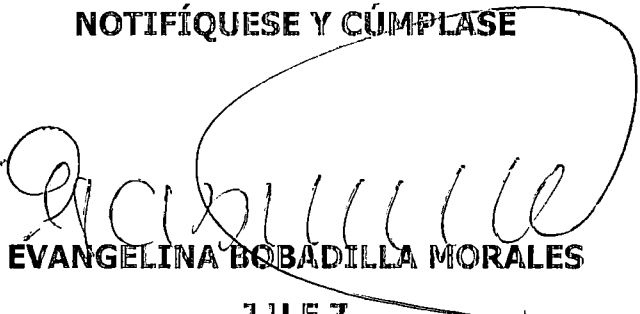
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, de haberse solicitado.

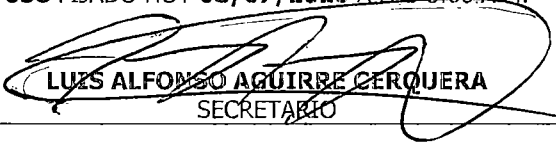
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00401-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasé proveer.


LUIS ALEONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

ocasión de la audiencia de fijación de fecha de audiencia,
Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

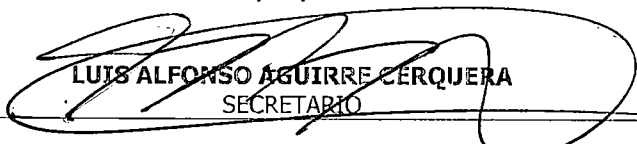
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00514-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvese proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

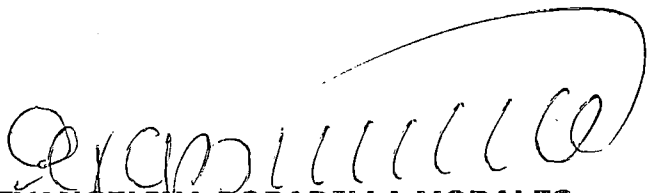
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

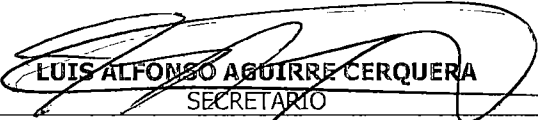
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

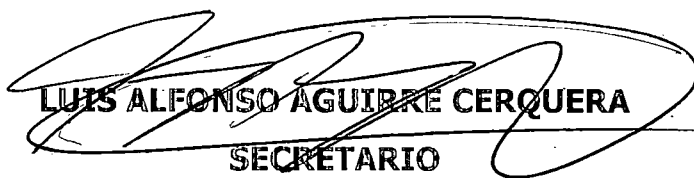
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00527-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvase proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

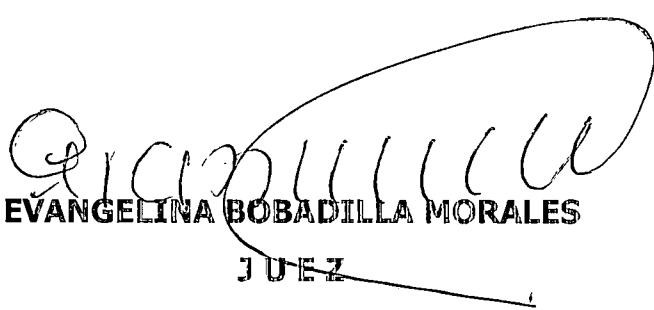
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

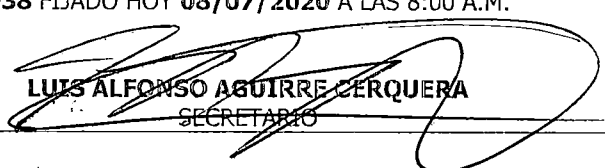
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES

JUEZ

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00548-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

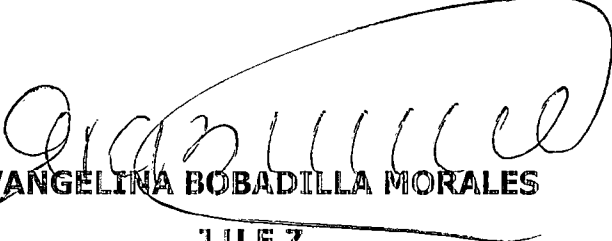
Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**.

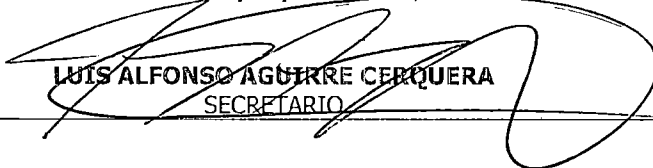
Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su

acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

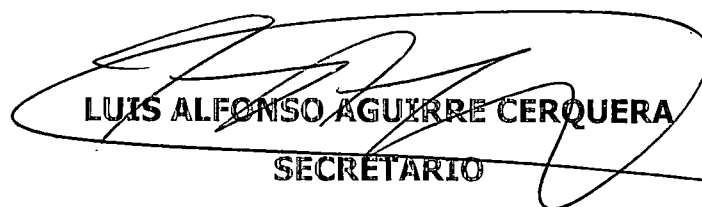
Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.
038 FIJADO HOY **08/07/2020** A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 7 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. **110013105014-2018-00595-00**, informando que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia; hago notar para lo pertinente que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, suspendió los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia del COVID 19. Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCJA20-11567 de 2020, a partir del 1 de julio de 2020, levantó la suspensión de términos. Finalmente, pongo de presente que hasta el 29 de mayo del 2020 se habilitó al Juzgado en la página web de la Rama Judicial para la fijación de los estados electrónicos. Sírvasse proveer.


LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA
SECRETARIO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a fijar fecha para llevar a cabo **AUDIENCIA** contemplada en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S. de **MANERA VIRTUAL**, el día **VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00 P.M.)**.

Para el efecto, se pone de presente a las partes y sus apoderados que su realización se llevará a cabo a través de la plataforma virtual **MICROSOFT TEAMS** habilitada por la Rama Judicial para el efecto; por manera que deberán informar al correo del Despacho (jlato14@cendoj.ramajudicial.gov.co) una vez notificada la providencia, la dirección de correo electrónico a la cual se les

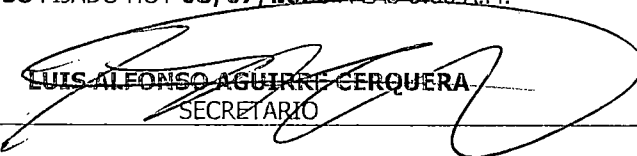
remitirá dos días antes de la audiencia, la respectiva invitación virtual para su acceso, junto con el link en donde podrán consultar el expediente digital. Comuníquese por el medio más expedito. La Secretaría de este Despacho deberá además verificar las direcciones electrónicas en el Registro Nacional de Abogados.

Del mismo modo, para facilitar el desarrollo de la audiencia virtual, se requiere a los apoderados y las partes que descarguen el aplicativo Microsoft Teams en sus equipos electrónicos, lo cuales deberán contar con cámara web y micrófono, así como una conexión a internet estable, e ingresar a la invitación de la audiencia quince (15) minutos antes de la hora señalada.

Finalmente, se requiere a los apoderados de las partes, proporcionen las herramientas tecnológicas que faciliten la recepción de los interrogatorios de parte y testimonios a través de la plataforma Microsoft Teams, en caso de haberse solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EVANGELINA BOBADILLA MORALES
J U E Z

JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 038 FIJADO HOY 08/07/2020 A LAS 8:00 A.M.  LUIS ALFONSO AGUIRRE CERQUERA SECRETARIO
